

Rama Judicial



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2022-00282
Accionante(s): Alejandra Gómez Barbosa como agente oficiosa de Carmiña Barbosa de Gómez.
Accionado(s): EPS Sanitas.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho **DISPONE:**

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Alejandra Gómez Barbosa como agente oficiosa de Carmiña Barbosa de Gómez **contra** EPS Sanitas.

Segundo: VINCULAR de manera oficiosa al Ministerio de Salud y Protección Social, Sisben, Hospital de Cabuyaro -Meta-, Clínica Meta de Villavicencio -Meta- y Clínica Cafam de la 93.

Tercero: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: OFICIAR a la entidad accionada para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: Con fundamento en el artículo 7° del Decreto 2591 de 1991, se ordena de oficio como **MEDIDA PROVISIONAL** que la EPS Sanitas proceda dentro del término de dos (2) días contados partir del enteramiento de esta decisión autorice, coordine y disponga de lo necesario para que un profesional de la salud realice visita médica a la agenciada y determine el tratamiento y plan médico que requiere Carmiña Barbosa de Gómez, teniendo en cuenta sus condiciones y estado de salud.

Sexto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78ea39eb349a420950540107b79320ed6f495be19e98fef49ff1fd4ef11fc4bb**

Documento generado en 10/03/2022 09:22:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>